



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN – MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN-MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN BANCA Y FINANZAS.
TEMA: OPERACIONES BANCARIAS
SUBTEMA: “ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO
COMERCIAL DEL BANCO DE LAS FINANZAS PARA LOS PRIMEROS TRIMESTRE
DE LOS AÑOS 2018-2019”.**

AUTORAS:

**BRA. ALISON PAOLA CARRILLO SUÁREZ
BRA. GABRIELA DAYANA MARTÍNEZ BELLI
BRA. KATHERINE LUCIA ESCALANTE VÁSQUEZ**

**TUTOR: LIC. DIEDRICH MENESES ROQUE.
MANAGUA, 03 DE MARZO 2020.**



i. Dedicatoria

Dedicamos nuestro seminario de graduación principalmente a Dios nuestro creador, quien nos da la fuerza para continuar con cada una de las metas que nos hemos propuesto, por darnos vida, salud y entendimiento para culminar y presentar con éxito nuestro esfuerzo de años de dedicación.

A nuestros padres, que han sido un pilar muy importante en nuestro trayecto de vida, por brindarnos su apoyo incondicional, por motivarnos a seguir a pesar de cada prueba que enfrentamos día a día.

A nuestros docentes, por compartir conocimiento, en este proceso educativo, por prepararnos ante nuestro futuro, por su tiempo invertido en nuestro camino.

Bra. Alison Carrillo Suarez, Bra. Gabriela Martínez Belli &

Bra. Katherine Escalante Vásquez.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN – MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



ii. Agradecimiento

A Dios por darnos la oportunidad de culminar nuestra carrera universitaria, por la sabiduría y paciencia en cada paso de aprendizaje dado, por cada una de sus bendiciones.

A nuestros padres que desde inicios de aprendizaje en nuestras vidas han sido un gran apoyo y ejemplo de superación para cada una, su apoyo sentimental, motivacional, y económico.

A los maestros que nos han orientado en el trayecto de la universidad, por el apoyo brindando, su dedicación y entrega para alcanzar los objetivos deseados, por compartir todas sus experiencias para el desarrollo de nuestro seminario de graduación.

Bra. Alison Carrillo Suarez, Bra. Gabriela Martínez Belli &

Bra. Katherine Escalante Vásquez.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN – MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



iii. Valoración docente

Martes, 03 de Marzo de 2020

Por medio de la presente, avalo el respectivo resumen final de Seminario de Graduación correspondiente al II Semestre 2019, con tema general **“Operaciones Bancarias”** y subtema **“Análisis de la Gestión de la Cartera de Crédito Comercial del Banco de las Finanzas para los primeros trimestre del año 2018-2019”** presentado por las bachilleres **Alison Paola Carrillo Suarez** con número de carne **15204050**, **Gabriela Dayana Martínez Belli** con número de carné **15201840** y **Katherine Lucia Escalante Vásquez** con número de carné **15201476** para optar al título de Licenciadas en Banca y Finanzas

Este trabajo reúne los requisitos establecidos para resumen final del Seminario de Graduación que especifica el Reglamento de la UNAN-Managua.

Esperando la fecha de defensa final, me suscribo deseándole éxito en sus labores cotidianas.

Cordialmente,

Lic. Diedrich Meneses Roque

Tutor de Seminario de Graduación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN – MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



iv. Resumen

En el presente informe investigativo de seminario de graduación con tema de “ Análisis de la Gestión de la Cartera de Crédito del Banco de Finanzas para los primeros trimestres del año 2018-2019”, se realizó con la finalidad de analizar la colocación de los créditos en el banco de finanzas basado en la norma de gestión del riesgo crediticio N°-CD-SIBOIF-547-1-AGOST20-2008 durante el primer trimestre 2018_2019, describiendo las generalidades de la banca nacional en el sistema financiero nacional, dando a conocer la temática general de la banca a través de la ley 561, conociendo la aplicación de la norma 547, desarrollando un caso práctico, concluyendo con la importancia de las colocaciones de créditos.

Con el fin de enriquecer conocimientos se realizó un estudio de la cartera de crédito del banco BDF, en el cual se destacan los principales factores que afectan la disminución en la cartera de créditos, en el año 2018-2019, según fuentes visitadas el Banco de Finanzas realiza un estudio minucioso acerca de quién será el beneficiario del crédito por lo que con el análisis se reduce el riesgo de pérdida en la institución normalmente las solicitudes de operaciones bancarias en el banco son expediciones de crédito y debido al contexto que se expuso el país, la mayoría de los clientes no contaban con los saldos para liquidar sus cuentas exponiéndose a lo que mejor conocemos como la mora, creando la disminución de beneficios al banco.

Para un manejo absoluto de la operación de nuestra cartera crediticia es indispensable llevar un expediente formal dónde se coloque toda la información referente a nuestro acreditado y el diseño apropiado de los medios de control y seguimiento del crédito no descuidando el hecho concreto de que la economía de nuestros clientes es cambiante.

La metodología utilizada es cuantitativa, realizada a través de un caso práctico y las fuentes fueron bibliográficas obtenidas a través de internet en páginas web de confianza. Palabras claves: créditos, Gestión de cartera, cartera de créditos.



v. Índice

i.	Dedicatoria	ii
ii.	Agradecimiento.....	ii
iii.	Valoración docente.....	iii
iv.	Resumen.....	iv
I.	Introducción.....	1
II.	Justificación.....	3
III.	Objetivos.....	4
IV.	Desarrollo del Subtema	5
4.1	Generalidades de los bancos	5
4.1.1	Antecedentes generales de la banca nacional.....	5
4.1.3	Banca moderna	9
4.1.6	Sistema financiero	9
4.2	Ley No. 561, Ley General De Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros.....	11
4.2.1.	Definición de bancos.....	11
4.2.2.	Organización de los bancos en Nicaragua.....	12
4.2.3.	Solicitud a la Superintendencia de Bancos.....	12
4.2.4.	Estudio de la Solicitud y Autorización para Constituirse como Banco.....	14
4.2.5.	Validez de Escritura y Estatutos.....	14
4.2.6.	Requisitos para iniciar actividades	15
4.2.7.	Comprobación de requisitos, autorización de funcionamiento.....	15
4.2.8.	Sucursales de bancos extranjeros	16
4.2.9.	Autorización de establecimiento	17
4.2.10.	Disolución voluntaria anticipada	17
4.2.11.	Capital, reservas y utilidades.....	17
4.2.12.	Balance de los bancos	17
4.2.13.	Recursos de los bancos	18
4.2.14.	Tasas de interés	18
4.2.15	Intereses moratorios.....	18



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN – MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



4.2.16 Central de riesgo	18
4.3. Conceptos referenciados en la norma de gestión del riesgo crediticio	19
4.3.1. Activos de riesgo.....	19
4.3.2 Días de mora	19
4.3.3 Institución financiera	19
4.3.4 Clasificación de la cartera	19
4.3.5 Crédito en cobro judicial.....	20
4.3.6 Deudor	20
4.3.7 Riesgo cambiario crediticio	20
4.3.8 Riesgo de crédito	20
4.3.9 Ley 547 Norma sobre Gestión del riesgo crediticio resolución N° CD-. SIBOIF-547-1-AGOST20-2008	20
4.3.10 Arto. 3 Alcance.....	21
4.3.11 Agrupación para la clasificación de la cartera de crédito comercial.	21
4.3.11.1 Arto. 5 Agrupaciones.....	21
4.3.12 Evaluación y clasificación de los activos de riesgo	22
4.3.12.1 Art.11 Evaluación y clasificación.	22
4.3.13 Revisión de la clasificación por la superintendencia	23
4.3.14 Alcance y criterios para la evaluación y clasificación de la cartera de inversiones y las cuentas por cobrar.....	23
4.3.15 Garantías mitigantes de riesgo	¡Error! Marcador no definido.
4.3.16 Garantías	¡Error! Marcador no definido.
4.3.17 Sobregiros	¡Error! Marcador no definido.
4.3.18 Prórrogas, refinanciamiento y reestructuraciones	25
4.3.19 Arto. 12 Información a la superintendencia	25
4.3.20 Contabilización de préstamos vencidos, reconocimiento y/o reversión de intereses de los mismos, saneamiento de saldos	26
4.4 Caso practico	27
4.4.1 Banco de Finanzas.....	27
4.4.2. Introducción al caso practico.....	29
4.4.2.1 Análisis de cifras de la cartera de crédito bruta por actividad económica del primer trimestre del año 2018-2019.....	30



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN – MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



4.4.2.1.1. Análisis del comportamiento de la cartera de crédito del banco BDF en el primer trimestre 2018-2019.....	32
4.4.2.2. Análisis de cifras de la cartera de crédito bruta por situación del primer trimestre del año 2018-2019.....	33
4.4.2.2.1. Clasificación de cartera de crédito del año 2018-2019.....	34
4.4.2.2.1.1. Análisis de la clasificación de riesgo de la cartera de crédito del banco BDF.....	36
4.4.2.2.2. Análisis de razones financieras.	37
V. Conclusiones	40
VI. Bibliografía	41
VII. Anexos	42
Información Seleccionada del Informe del Sistema Financiero Nacional de la SIBOIF al 31 de Marzo del 2018-2019 del Banco de Finanzas.	42

I. Introducción

Cartera de crédito es el conjunto de documentos que amparan los activos financieros o las operaciones de financiamiento hacia un tercero y que el tenedor de dicho documento o cartera se reserva el derecho de hacer valer las obligaciones estipuladas en su texto

El Banco de Finanzas o conocido como BDF con su lema: “Más que un banco somos tu mejor aliado” fue fundado el 2 de junio de 1992 con la perspectiva de establecerse sólidamente en el mercado nicaragüense con visión de largo plazo. Habiendo conocido estos conceptos importantes para una mejor comprensión lectora, decimos que:

El propósito de este trabajo es analizar la gestión de la cartera de crédito del Banco de Finanzas para los primeros trimestres del año 2018 – 2019 basándose de la norma de gestión del riesgo crediticio 547 y para mayor conocimiento se da a conocer las generalidades de la banca nacional, la ley 561 “Ley general de bancos e instituciones financieras no bancarias y grupos financieros”, se desarrolla un caso práctico y se concluye con el análisis de la gestión de la cartera de crédito del BDF.

La metodología utilizada fue obtenida a través de sitios web en páginas de confianza a como es la del Banco de Finanzas (BDF), en la SIBOIF, entre otras.

Estructuralmente este seminario de graduación abarca 8 capítulos, los cuales son los siguientes:

Capítulo I: Es la introducción, en el cual se desarrollará el por menor del tema que se está tratando y el lector podrá hacerse a la idea de lo que se estará desarrollando a lo largo del contenido también se dará cuenta si le es de su utilidad o si es lo que busca.

Capítulo II: La justificación, en esta se exponen las razones que originaron el proceso de la realización del trabajo

Capítulo III: En este punto se encuentran los objetivos que se determinaron de forma clara y precisa que sirve como guía para el desarrollo del trabajo.

Capítulo IV: Se da inicio al desarrollo del sub – tema dentro de este se puede encontrar las generalidades de la banca en el sistema financiero nacional, la ley 561, la aplicación de la norma sobre gestión de riesgo crediticio 547, la elaboración de un caso práctico y la conclusión de la investigación.



Capítulo V: En este se encuentra el caso práctico que se pueden conocer las generalidades de la institución financiera que se escogió, el planteamiento del problema, el desarrollo y conclusión de este.

Capítulo VI: Se da a conocer la conclusión de todo lo abordado y se verifica si los objetivos fueron cumplidos.

Capítulo VII y VIII: Se puede apreciar la bibliografía utilizada en la investigación y los anexos en los cuales se encuentra la información financiera de la institución.

II. Justificación

En el presente informe de seminario de graduación tiene como propósito fundamental analizar la gestión de la cartera de crédito del Banco de Finanzas para los primeros trimestres del año 2018-2019, conocer sus normas regulatorias y así mismo enriquecer el conocimiento profesional.

Se dice que el crédito es la base para el desarrollo económico del país, de las familias, de pequeños y grandes negocios lo cual salen beneficiados todos hasta la entidad financiera porque a esta se le regresa el dinero con intereses agregado.

Al realizar esta investigación se enriquecieron nuestros conocimientos, se espera sea de ayuda al estudiantado para desarrollar sus investigaciones relacionadas a dicho tema o a la hora que quieran indagar para calmar sus inquietudes que dicho documento se encontrara disponible en la biblioteca del RUCFA.

También se realiza este trabajo investigativo para conocer la diferencia en impacto de un año como lo es el 2018 al 2019 en su primer trimestre, ya que se han venido dando situaciones en el país que han afectado la economía, evolución y desarrollo del mismo.

Con los resultados obtenidos se adquirió, mayor conocimiento sobre la gestión de cartera de crédito del Banco de Finanzas, y de esta manera ampliar del conocimiento de los estudiantes de banca y finanzas.

III. Objetivos

3.1 Objetivo general:

- Analizar la gestión de cartera de crédito del Banco de Finanzas basados en la norma de gestión del riesgo crediticio, resolución N° CD-. SIBOIF-547-1-AGOST20-2008. durante sus primeros trimestres del año 2018-2019.

3.2 Objetivo específico:

- Exponer los antecedentes, evolución y generalidades de la banca nacional del Sistema Financiero Nacional.
- Presentar la temática general de la banca nacional “Ley N.º. 561, Ley general de Bancos e Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros.
- Identificar el contenido y la aplicación de la norma sobre gestión del riesgo crediticio resolución N° CD-. SIBOIF-547-1-AGOST20-2008
- Desarrollar a través de un caso práctico las operaciones de las actividades de gestión la cartera de crédito del Banco de Finanzas y aplicación de la norma de gestión del riesgo crediticio resolución N° CD-. SIBOIF-547-1-AGOST20-2008.

IV. Desarrollo del Subtema

4.1 Generalidades de los bancos

Para comprensión adecuada del tema se conocerán los aspectos generales de las instituciones bancarias, tal como su historia, evolución y definición.

4.1.1 Antecedentes generales de la banca nacional

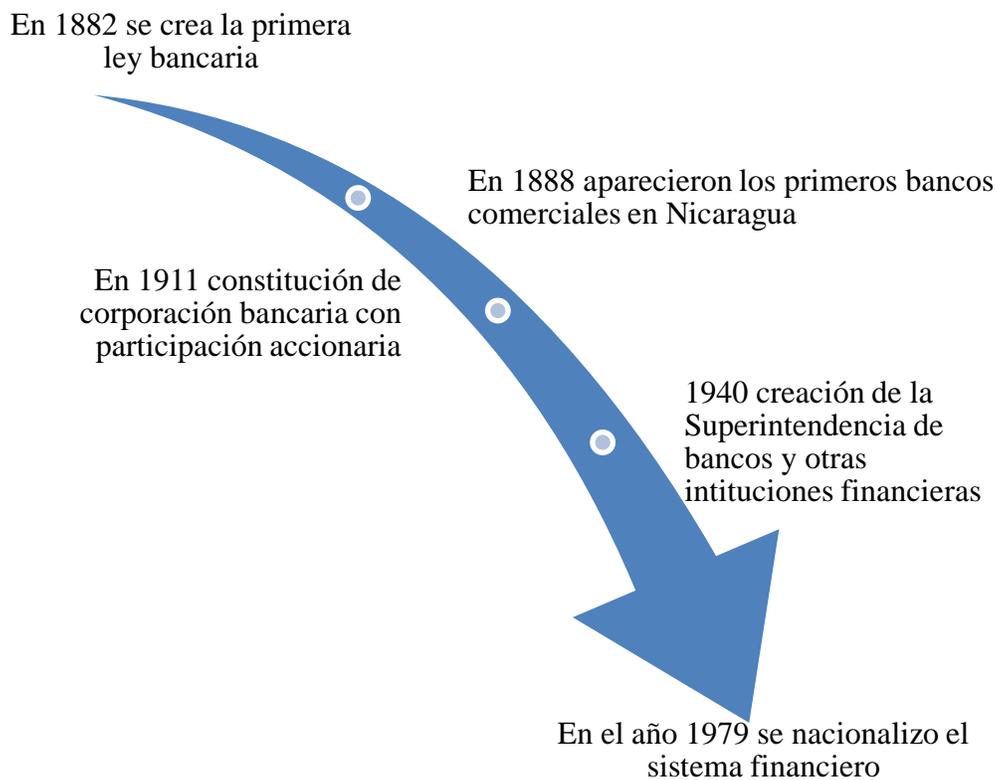


Figura N° 1: Línea del tiempo de la historia de la Banca Nacional.

Fuente: <https://www.bdfnet.com/bdf>.

Según (El Banco Central de Nicaragua) se da a conocer una de las primeras leyes bancarias, con el objetivo de crear una legislación adecuada, dirigida a regular la actividad bancaria y la emisión de moneda, por lo tanto, en su introducción, relata lo siguiente:

El 6 de marzo de 1882, y mediante Decreto, se promulgó la primera Ley Bancaria. En su artículo 1 esta ley establece que “se podrán establecer y dirigir libremente bancos de emisión en el territorio de la República, bajo condiciones enunciadas en la presente Ley”. Todos los bancos podían ser emisores, pues no existía un monopolio para la emisión de la moneda nacional.

El 19 de enero de 1887 fue creado el Banco de Nicaragua, primer banco comercial del país. Inició operaciones el 23 de febrero de 1888 con facultad de emitir billetes. Posteriormente fue transformado en el “Bank of Nicaragua Limited”, con Casa Matriz en Londres, para luego incorporarse al “London Bank of Central America Limited”, que continuó operando como sucursal extranjera.

Según la (Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras) en su información legal relata lo siguiente: A inicios del siglo XX, por medio del Decreto Presidencial del 6 de junio de (1911), el Gobierno de Nicaragua autorizó una concesión bancaria a favor de los banqueros norteamericanos Brown Brothers & Company, de Nueva York, por la cual se constituiría una Corporación Bancaria con participación accionaria nicaragüense, que funcionaría bajo las leyes de Estados Unidos. Este banco surgió con el nombre de “Banco Nacional de Nicaragua, Incorporado”, o “National Bank of Nicaragua, Incorporated”, dando inicio a sus operaciones en 1912, con sede principal en la ciudad de Managua.

Además de realizar las actividades propias de una institución bancaria, el “National Bank of Nicaragua” contaba con los derechos de franquicias y concesiones especiales y exclusivas. También fungía como Agente Fiscal y Pagador del Gobierno de Nicaragua y como depositario de sus fondos, encargándose además de poner en práctica el Plan Monetario Nacional y ser el emisor de billetes de bancos. Es decir, desarrolló funciones de Banco Central.

Contando siempre con la colaboración de banqueros norteamericanos en su administración, en 1924 el gobierno de Nicaragua compró la totalidad de las acciones del Banco Nacional de Nicaragua, pero fue hasta 1940 cuando, por medio de un Decreto Ley, que el Banco fue completamente nacionalizado. Pasó a ser patrimonio de la República de Nicaragua como Ente Autónomo de Dominio Comercial del Estado, con una Junta Directiva compuesta por nicaragüenses. El Banco Nacional de Nicaragua (BNN) tenía funciones de banca central, banco

comercial, banco agrícola y banco de comercio exterior.

Hasta 1960, la Política Monetaria Nacional estuvo encomendada a este Banco, que funcionó como Instituto emisor y como principal banquero de la empresa privada del país.

4.1.2 Origen de la banca

La mayoría de las personas sin tener conocimiento real del surgimiento de las funciones bancarias, pensamos que estas nacen con el comercio como una necesidad de administración, mucho tiempo atrás curiosamente en diversas ciudades lejanas realizaban actividades y documentos similares, tal es el caso de las órdenes de pago y de las donaciones o tributos.

4.1.2.1 Proceso de transformación del origen de la banca



Figura N° 2: Historia de la Banca, evolución en el tiempo.

Fuente: <https://www.expansión.com/diccionario-economico/Operacion-bancaria.html>.

La mayoría de las personas sin tener conocimiento real del surgimiento de las funciones bancarias, pensamos que estas nacen con el comercio como una necesidad de administración, en investigaciones pasadas según el (Diario de Economía) relata un resumen de información en el cual muestra que en mucho tiempo atrás curiosamente en diversas ciudades lejanas realizaban actividades y documentos similares, tal es el caso de las órdenes de pago y de las donaciones o tributos.

También se comenta en el blog expuesto por la red, que se realizaron hallazgos hechos por el hombre en el pasado como se menciona que antes de la aparición de la moneda en algunos lugares se realizaban actividades que bien pueden considerarse como el inicio de las funciones bancarias. Una de las actividades más importantes y quizás la primera en relación con la banca, fue el trueque, actividad que auxilió al comercio durante mucho tiempo, y aunque no es considerada propiamente una actividad bancaria, sirvió de apoyo para dar paso a nuevas formas de negociar que provocaron su pausada desaparición.

Posteriormente en las investigaciones fueron visibles otros hallazgos durante la época antigua, el poder social estaba en manos de sacerdotes y monarcas, ya que ambos poseían templos y palacios muy sólidos, con gente armada para su protección y seguridad. A dichos lugares acudía gente del pueblo para la guarda y protección de sus cosechas y otros bienes, para ello tenían que dar un depósito como anticipo por el pago de dicha guarda y protección ya que sus cabañas resultaban inseguras ante una gran cantidad de robos y saqueos de la época.

El depósito como anticipo de un pago, resulta un hecho comprobado, que bien puede considerarse como una actividad bancaria en tiempos y lugares como: Mesopotamia en el templo rojo de Uruk, en el año 3,400 a.C.

Son Asiria y Babilonia, países que destacaron por sus actividades bancarias y por el gran desarrollo logrado con las mismas, ya que las abordaron como parte de su administración que de alguna forma se trabajaba de una forma muy parecida financieramente.

Asiria y Babilonia destacan por la creación de actividades y documentos que utilizaron para abordar a las actividades bancarias, principalmente en Babilonia en el siglo VII a.C., crean el certificado de banco, letras de cambio, órdenes de pago y realizan la administración de bienes. Con el uso de la moneda se crean nuevas actividades e incluso personas con especialidades en el manejo del dinero, como los trapezita (Así se llamaba en Babilonia a los griegos que eran especialistas en el manejo del dinero) que en sus inicios operaban en ciudades portuarias von labores de cambistas, efectuaban pagos y recibían depósitos en dinero para darlo a sus clientes como préstamo también surgen los Krematistas y los kolobistas ambos eran personas que se dedicaban al cambio de moneda y los Daneistas, encargados de la colocación de depósitos que eran captados por los trapezita.

4.1.3 Banca moderna

Según el Nuevo Diario en su publicación (2018) La banca nicaragüense evoluciona hacia nuevas y ágiles formas de realizar transacciones. En vista de eso, ya está trabajando en implementar un sistema de pagos que permitirá ser más eficientes, lo que reducirá los costos transaccionales y facilitará la bancarización de más nicaragüenses.

“A partir del 2016 los bancos que conforman el Sistema Financiero Nacional podrían estar incluyendo en su nuevo portafolio de productos y servicios el Sistema de Compensación Automatizado (ACH, por sus siglas en inglés), el cual permitirá a las empresas generar órdenes masivas de pagos de una manera más eficiente.”

Esta nueva herramienta permitirá reducir el tiempo y los gastos que conllevan la emisión, el procesamiento, el envío y la conciliación de cheques. La idea es que todos los bancos tengan acceso al sistema de pagos ACH, pero no es exigido por la normativa", manifestó Juan Carlos Argüello, presidente de la Asociación de Bancos Privados de Nicaragua.

Igualmente, el presidente de la Asociación de Bancos privados de Nicaragua, Jaime Altamirano vislumbró las bondades de este nuevo mecanismo de pago: “Es instantánea y más barata y cómoda que el manejo de una chequera tradicional. Las organizaciones pueden tener mayores beneficios al hacer uso de este sistema”.

Este sistema de pagos maneja grandes volúmenes de transacciones electrónicas --débitos y créditos directos, manejo de sueldos, pagos a vendedores, reembolso de impuestos y préstamos-- recibidos por cada banco o sociedades financieras.

El Sistema Financiero Nacional está conformado por seis bancos comerciales, un banco de fomento y tres financieras no bancarias. Estas instituciones, excluyendo al banco de fomento, contabilizan C\$122,428 millones en depósitos y una cartera de crédito bruta por C\$101,252 millones.

4.1.6 Sistema financiero

En la (Superintendencia de bancos y otras instituciones financieras) se puede mencionar el siguiente concepto: “El sistema financiero es el conjunto de instituciones que, previamente autorizadas por el Estado, están encargadas de captar, administrar e invertir el dinero tanto de personas naturales como de personas jurídicas (nacionales o extranjeras).”

Forman parte del Sistema Financiero aquellas entidades que se encargan de prestar servicios y facilitar el desarrollo de múltiples operaciones financieras y comerciales. De igual manera, el concepto de Sistema Financiero abarca el conjunto de normas, instrumentos y regulaciones (por ejemplo, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) que recaen sobre personas e instituciones que actúan en el mercado financiero, ya sean o no intermediados.

4.1.7 Elementos de un sistema financiero

- Activos financieros
- Intermediarios financieros
- Mercados financieros

4.1.8 Operaciones bancarias

Según Ignacio López Domínguez afirma: “Que las necesidades financieras de la sociedad obligan a las entidades bancarias y, por similitud, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, a adecuar su actuación mediante la adopción de determinados tipos de operaciones que se han venido a denominar operaciones bancarias” y que, en primera instancia, se clasifican en los siguientes grupos:

- **Operaciones bancarias activas.** Aquellas en las que un intermediario financiero realiza una operación de inversión o riesgo (la entidad bancaria concede crédito al cliente).
- **Operaciones bancarias pasivas.** Aquellas que realiza un intermediario financiero para captar fondos, claro ejemplo de este segundo tipo de operaciones son las cuentas corrientes, de ahorro, emisión de obligaciones, etc.

Junto a estos dos grandes grupos de operaciones, las entidades bancarias desarrollan también otro tipo de actividades y servicios bancarios: de guarda y custodia, mediación, intervención en cobros y pagos, servicio de caja, etc.

Se dice según el análisis expuesto: “Se entiende por operación bancaria el contrato concluido entre un particular (persona física o jurídica) y una entidad financiera como consecuencia del desarrollo habitual y profesional por ésta de su actividad.”

4.2 Ley No. 561, Ley General De Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros.

La Ley No. 561 ley general de bancos, instituciones financieras no bancarias y grupos financieros, regula las actividades de intermediación financiera y de prestación de otros servicios financieros con recursos provenientes del público, las cuales se consideran de interés público.

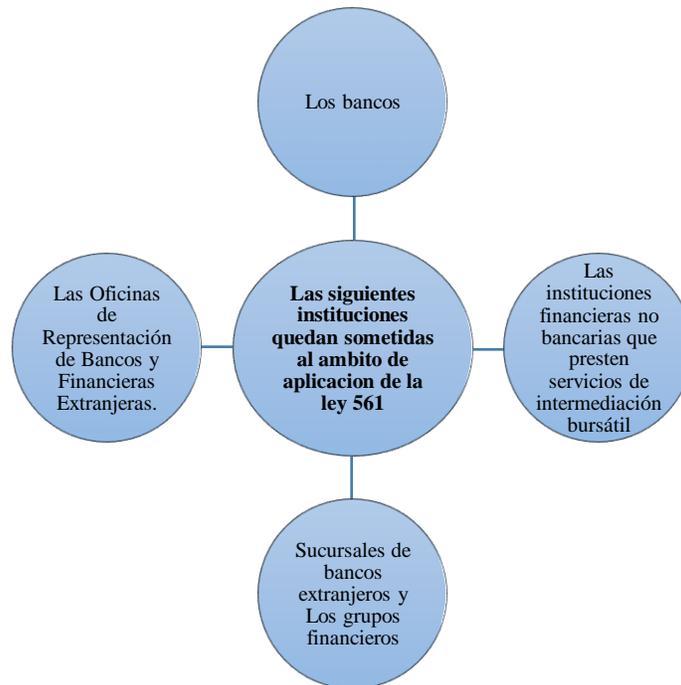


Figura N° 3: Instituciones que se rigen por la ley 561 ley general de bancos, instituciones financieras no bancarias y grupos financieros.

Fuente: www.siboifley561.pdf

4.2.1. Definición de bancos

Según lo establecido en la ley 561 Ley general de bancos, instituciones financieras no bancarias y grupos financieros, afirma que:

Los bancos son instituciones financieras, dedicadas habitualmente a realizar operaciones de intermediación con recursos obtenidos del público en forma de depósitos o a cualquier otro título, y a prestar otros servicios financieros.

4.2.2. Organización de los bancos en Nicaragua.

La ley 561 Ley general de bancos, instituciones financieras no bancarias y grupos financieros hace referencia que la organización debe estar regida bajo las distintas normas que la regulan y afirma:

“Todo banco que se organiza en Nicaragua deberá constituirse y funcionar como sociedad anónima de acuerdo con esta Ley, el Código de Comercio y demás leyes aplicables a este tipo de sociedades”.

4.2.3. Solicitud a la Superintendencia de Bancos

Según la ley 561 afirma que la solicitud para el establecimiento de un banco que se debe presentar a la SIBOIF debe contener los siguientes requisitos:

- El proyecto de escritura social y sus estatutos.
- Un estudio de factibilidad económico-financiero; en el que se incluya, entre otros aspectos, consideraciones sobre el mercado, las características de la institución, la actividad proyectada y las condiciones en que ella se desenvolverá de acuerdo a diversos escenarios de contingencia; conforme a lo indicado por el Consejo Directivo de la Superintendencia mediante normas de aplicación general.
- El nombre y credenciales de las personas que actuarán como miembros de la Junta Directiva e integrarán el equipo principal de su gerencia.
- Las relaciones de vinculación significativas y la determinación de sus unidades de interés, de las personas que serán accionistas de la institución, miembros de su junta directiva y demás personas que integrarán el equipo principal de su gerencia.
- Minuta que denote depósito en la cuenta corriente de la Superintendencia de Bancos, por valor del 1% del monto del capital mínimo, para la tramitación de la solicitud. Una vez que hayan iniciado sus operaciones, les será devuelto dicho depósito a los promotores. En caso de que sea denegada la solicitud, el 10% del monto del depósito ingresará a favor del Fisco de la República; el saldo le será devuelto a los interesados. En caso de desistimiento, el 50% del depósito ingresará a favor del Fisco.
- Adicionalmente, cada uno de los accionistas que participen ya sea individualmente o en conjunto con sus partes relacionadas, en un porcentaje igual o mayor al 5% del capital deberán cumplir con los requisitos siguientes:

Solvencia: Contar con un patrimonio neto consolidado equivalente a la inversión proyectada y, cuando se reduzca a una cifra inferior, informar a la mayor brevedad posible de este hecho al Superintendente.

Integridad: Que no existan conductas dolosas o negligencias graves o reiteradas que puedan poner en riesgo la estabilidad de la institución que se propone establecer o la seguridad de sus Depositantes.

El Superintendente determinará que existen las conductas dolosas o negligentes anteriormente señaladas, cuando concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- Que se encuentre en estado de quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores, o situación financiera equivalente.
- Los que hayan sido condenados a penas más que correccionales.
- Que se le haya comprobado judicialmente participación en actividades relacionadas con el narcotráfico y delitos conexos, con el lavado de dinero y de otros activos o financiamiento al terrorismo.
- Que sea o haya sido deudor del sistema financiero a los que se les haya demandado judicialmente el pago de un crédito, o a los que se les haya saneado saldos morosos de montos sustanciales a juicio del Superintendente, en los últimos 5 años.
- Que en los últimos 10 años haya sido director, gerente, o funcionario de una institución del sistema financiero, quien por determinación del Superintendente, o de sus propias autoridades corporativas, se le haya establecido responsabilidad para que dicha institución haya incurrido en deficiencias del 20% o más del capital mínimo requerido por la Ley, o que dicha institución haya recibido aportes del Fondo de Garantía de Depósitos.
- Que haya sido condenado administrativamente o judicialmente por su participación en infracción grave a las leyes y normas de carácter financiero.
- Que no pueda demostrar el origen legítimo de los fondos para adquirir las acciones.
- Otras circunstancias que puedan poner en riesgo la estabilidad de la institución que se propone establecer o la seguridad de sus depositantes conforme lo determine el Consejo Directivo de la Superintendencia mediante norma general.

En el caso de aquellos socios o accionistas que fueren personas jurídicas que pretendan una participación del 5% o más en el capital de la institución, deberán informar sobre sus socios o accionistas personas naturales o jurídicas con una participación igual o superior al 5% en el capital social de esta segunda compañía. En caso de que existan socios o accionistas personas jurídicas con una participación igual o superior al 5%, deberá informarse sobre sus socios o accionistas personas naturales o jurídicas con una participación igual o superior al 5% en el capital social de esta tercera compañía, y así sucesivamente, hasta acceder, hasta donde sea materialmente posible, al nivel final de socios o accionistas personas naturales con participación igual o superior al 5% en el capital social de la empresa de que se trate. El Consejo Directivo de la Superintendencia podrá dictar normas de aplicación general en las que se indique la información y los documentos que deberán ser presentados para acreditar el cumplimiento de lo señalado.

4.2.4. Estudio de la solicitud y autorización para constituirse como banco

Según la ley 561 ley general de bancos, instituciones financieras no bancarias y grupos financieros, el proceso del estudio de la solicitud de constitución expresa:

“Presentada la solicitud y documentos a los que nos referimos anteriormente, el Superintendente de Bancos podrá solicitar al Banco Central de Nicaragua, un dictamen no vinculante, el cual deberá ser emitido en un término no mayor de sesenta días”.

Una vez concluido el estudio de la solicitud de parte del Superintendente y emitido el dictamen del Banco Central, en su caso, el Superintendente, someterá la solicitud a consideración del Consejo Directivo, quien otorgará o denegará la autorización para constituirse como banco, todo dentro de un plazo que no exceda de 120 días a partir de la presentación de la solicitud.

4.2.5. Validez de escritura y estatutos

En caso de resolución positiva, el notario autorizante deberá mencionar la edición de “La Gaceta” en que hubiese sido publicada la resolución de autorización para constituirse como banco, emitida por la Superintendencia e insertar íntegramente en la escritura la certificación de dicha resolución. Será nula la inscripción en el Registro Público Mercantil, si no se cumpliera con éste requisito para iniciar actividades.

4.2.6. Requisitos para iniciar actividades

La ley 561 ley general de bancos, instituciones financieras no bancarias y grupos financieros nos dice que para iniciar sus actividades los bancos constituidos deberán tener:

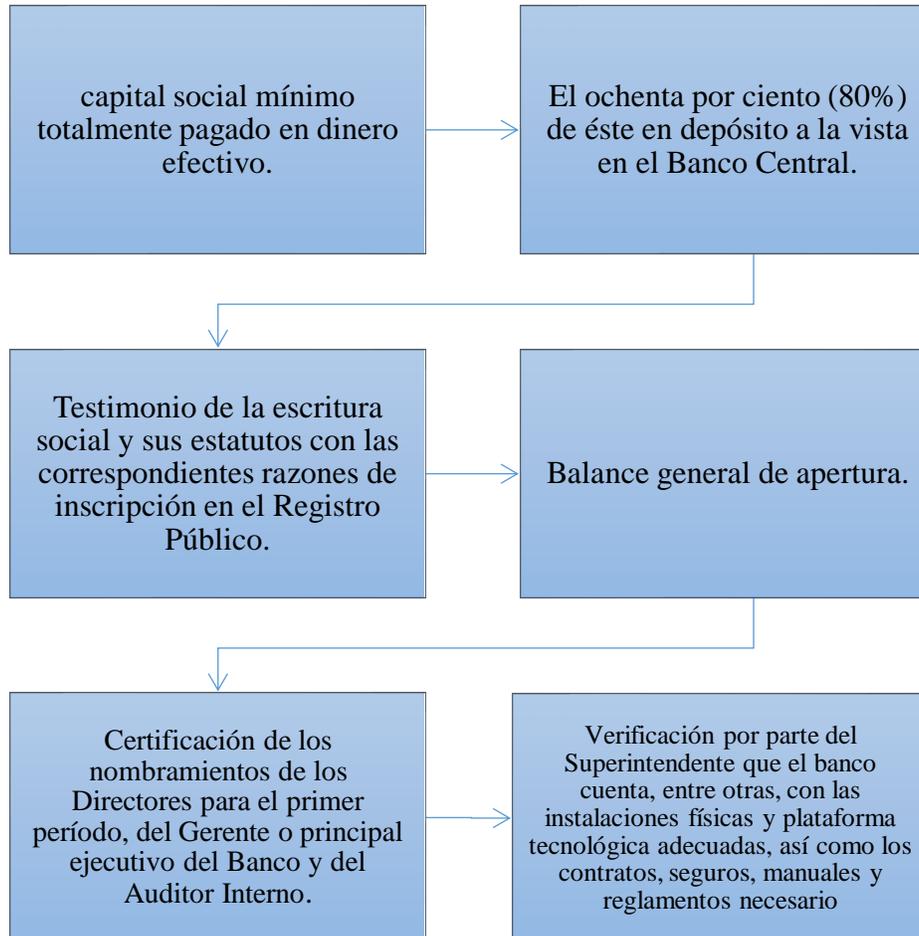


Figura N° 4: Requisitos para iniciar actividades según la ley 561 Ley General De Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros.

Fuente: SIBOIF(1999)

4.2.7. Comprobación de requisitos, autorización de funcionamiento

El Superintendente de Bancos comprobará si los solicitantes han llenado todos los requisitos exigidos por la Ley para el funcionamiento de un banco, y si los encontrare cumplidos, otorgará la autorización de funcionamiento dentro de un plazo máximo de 15 días a contar de la fecha de presentación de la solicitud correspondiente a que se refiere el artículo que antecede; en

caso contrario comunicará a los peticionarios las faltas que notare para que llenen los requisitos omitidos y una vez reparada la falta, otorgará la autorización pedida dentro de un término de cinco (5) días a contar de la fecha de subsanación. La autorización deberá publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del banco autorizado y deberá inscribirse en el Registro Público Mercantil correspondiente en el Libro Segundo, Sociedades, de dicho Registro también por su cuenta.

4.2.8. Sucursales de bancos extranjeros

Según la ley 561 ley general de bancos, instituciones financieras no bancarias y grupos financieros, expresa:

Los bancos constituidos legalmente en el extranjero pueden operar en el país mediante el establecimiento de una sucursal, sin perjuicio de su participación como accionistas en bancos constituidos o que se constituyan en Nicaragua. Para el establecimiento en el país de una sucursal de banco extranjero, éste deberá sujetarse a la Ley General de Bancos y en forma supletoria al derecho común y presentar una solicitud ante la Superintendencia por medio de un representante acreditado por instrumento público, acompañándola de los siguientes documentos:

- Certificación de la escritura de constitución social o acta constitutiva y estatutos del banco solicitante y de la autorización legal que ampare su constitución y funcionamiento en el país de origen, así como la constancia de vigencia de todo ello.
- Comprobación de que el banco solicitante está autorizado legalmente para establecer sucursales en Nicaragua, de acuerdo con sus estatutos y las leyes de su país de origen, acompañada de certificación emitida por la autoridad supervisora de ese país donde conste su conformidad con la solicitud.
- Balances generales, estados de ganancias y pérdidas e informes anuales del banco solicitante, correspondientes a los últimos cinco (5) años.
- Los demás que con carácter general requiera el Consejo Directivo de la Superintendencia, las que en ningún caso podrán ser diferentes a las exigidas a los bancos nacionales, en lo que le fuere aplicable.

Todos los documentos acompañados a la solicitud deberán presentarse debidamente autenticados.

4.2.9. Autorización de establecimiento

Emitida la resolución de autorización de la sucursal por el Consejo Directivo de la Superintendencia, se inscribirá en el Registro Público Mercantil la constitución social y estatutos del banco extranjero, junto con la certificación de la Resolución.

4.2.10. Disolución voluntaria anticipada

Para iniciar operaciones la sucursal de un banco extranjero cuyo establecimiento hubiese sido aprobado conforme la Ley General de Bancos, deberá llenar los requisitos que se establecen en la misma en todo lo que fuere aplicable, debiendo agregar a la solicitud, estados de identificación, buena conducta y capacidad técnica de los administradores nombrados para la sucursal y testimonio de sus facultades y poderes, debidamente autenticados.

4.2.11. Capital, reservas y utilidades

El capital social de un banco nacional o la sucursal de un banco extranjero no podrá ser menor de treientos millones de Córdobas (C\$300, 000,000.00) dividido en acciones nominativas e inconvertibles al portador. El Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos actualizará el monto del capital social mínimo requerido por lo menos cada dos años en caso de variaciones cambiarias de la moneda nacional, y deberá publicarlo en un diario de amplia circulación nacional, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

En dicho caso, los bancos cuyos capitales se encuentren por debajo del capital mínimo actualizado, deberán ajustarlo en el plazo que fije el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos, no mayor de un año.

4.2.12. Balance de los bancos

Los bancos deberán formular sus estados financieros al cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Dentro de los 120 días posteriores al cierre del ejercicio, la Junta General de Accionistas de los bancos, deberá celebrar sesión ordinaria a efectos de conocer y resolver sobre los estados financieros auditados de la institución, debiendo remitir a la Superintendencia certificación de los mismos, y mandarlos a publicar en La Gaceta, Diario Oficial y en un medio escrito de amplia circulación en el territorio Nacional cumpliendo con las normas establecidas por el Consejo Directivo de la Superintendencia.

4.2.13. Recursos de los bancos

Los bancos podrán destinar para sus operaciones de crédito e inversiones, además de su capital, utilidades y reservas correspondientes, los siguientes recursos: 1. Los fondos disponibles de los depósitos a la vista, a plazo y de ahorro que reciban; 2. Los que provengan de empréstitos obtenidos en el país o en el extranjero; 3. Los provenientes de cualquier otro instrumento financiero compatible con su naturaleza.

4.2.14. Tasas de interés

En los contratos que los bancos celebren con sus clientes, éstos podrán pactar libremente las tasas de interés. Por consiguiente, quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan a este artículo.

4.2.15 Intereses moratorios

En las obligaciones crediticias en situación de mora a favor de los bancos, estos podrán cobrar adicional a la tasa de interés corriente, una tasa de interés moratoria que no excederá el cincuenta por ciento (50%) de la tasa de interés corriente pactada, siendo este el único interés adicional que se podrá cobrar en tal concepto.

4.2.16 Central de riesgo

Según la ley 561 ley general de bancos, instituciones financieras no bancarias y grupos financieros, el proceso del estudio de la solicitud de constitución afirma que Superintendencia de Bancos establecerá un sistema de registro, denominado central de riesgo que contará con información consolidada y clasificada sobre los deudores de los bancos. La información correspondiente estará a disposición de las instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia de Bancos. En los casos de centrales de riesgo privadas, éstas estarán sometidas a la aprobación y reglamentación de la Superintendencia, y estarán sujetas a reserva conforme a lo indicado en el artículo 113 de la presente Ley, los bancos podrán suministrar información sobre sus operaciones activas a las centrales de riesgo privadas.

4.3. Conceptos referenciados en la norma de gestión del riesgo crediticio

Según la Norma de Gestión del Riesgo Crediticio (2008), emitida por la SIBOIF, establece los siguientes conceptos:

4.3.1. Activos de riesgo

Los activos de riesgos para una institución bancaria la norma mencionada anteriormente la define de la siguiente manera:

Se entenderán como activos de riesgo todas las operaciones de cartera de créditos y contingentes que de alguna manera signifiquen financiamientos directos o indirectos a favor de personas naturales o jurídicas. También se considerarán activos de riesgos, los bienes adjudicados, la cartera de inversiones y las cuentas por cobrar. Se excluyen las primas de seguros y fianzas por cobrar a clientes y las cuentas por cobrar a reaseguradores por concepto de comisiones o reembolsos por pago de siniestros. (p.2)

Para estas instituciones financieras es de suma importancia la cartera de créditos y depende mucho la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos.

4.3.2 Días de mora

Según la SIBOIF (2008) en la norma de gestión de riesgo crediticio, establece los días de mora de la siguiente manera:

Para los créditos de un solo vencimiento, los días transcurridos desde la fecha de vencimiento del crédito; para los créditos pagaderos en cuotas, los días transcurridos desde la fecha de vencimiento de la cuota (intereses, principal o combinación de principal e intereses). (p.2).

Es muy importante tener un buen seguimiento en días de mora de una persona en cualquier institución financiera ya que de estos se puede adquirir más ingresos para ella.

4.3.3 Institución financiera

Sociedades Financieras y Compañías de Seguros citando a Marco (2019, p. 2) en lo que se refiere a los bancos como "una institución financiera es con ánimo de lucro que tiene como actividad la prestación de servicios financieros".

4.3.4 Clasificación de la cartera

Para (Largo, 2015) Es la acción de analizar y evaluar el nivel de recuperabilidad del conjunto de créditos de cada deudor, " Es el conjunto de documentos que amparan las operaciones de

financiamiento a un tercero y dicho documento hace valer las obligaciones estipuladas incluyendo las operaciones contingentes que correspondan y cualquier otra obligación que este tenga con la institución " (p. 2).

4.3.5 Crédito en cobro judicial

Un crédito "es una operación financiera en la que el acreedor realiza un préstamo al deudor y este se compromete a pagar la cantidad solicitada más cualquier otra obligación que haya contraído se considera en cobro judicial cuando se encuentra en proceso de cobro en esta vía". (Economipedia, 2019, p.2).

4.3.6 Deudor

Es la persona natural o jurídica que ha contraído obligaciones en forma directa o indirecta "Es aquella persona que tiene la obligación de satisfacer una cuenta por pagar contraída a la parte acreedora o con la institución financiera". (Economipedia, 2019, p.2).

4.3.7 Riesgo cambiario crediticio

Según Pedrosa (2019), "es la posibilidad de afrontar pérdidas derivadas de incumplimientos de los deudores en el pago de sus obligaciones crediticias, también podría ser perdida como consecuencia de las fluctuaciones de las divisas de acuerdo a la volatilidad de esta (...) "(p.2).

4.3.8 Riesgo de crédito

"Es la posibilidad de sufrir una perdida como consecuencia por un impago por parte de nuestra contrapartida" (Peiro, 2019, p.3).

Debido a la falta de pago de un deudor o contraparte en las operaciones que efectúan las instituciones.

4.3.9 Ley 547 Norma sobre Gestión del riesgo crediticio resolución N° CD-. SIBOIF-547-1-AGOST20-2008

Según la Norma Sobre Gestión del Riesgo Crediticio (2008), en su artículo 2, establece que sus principales objetivos son:

- Establecer las disposiciones mínimas sobre la gestión de riesgos con que las instituciones deberán contar para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar el riesgo de crédito.
- Establecer las pautas mínimas para regular la evaluación y clasificación de los activos de riesgos según la calidad de los deudores.

- Determinar los requerimientos mínimos de provisiones de acuerdo a las pérdidas esperadas de los respectivos activos. (Norma Sobre Gestión de Riesgo Crediticio, p.3).

Al tener el conocimiento de estos objetivos que la ley se pone podemos tener mejor claridad de lo que se pretende llegar en cuanto a la aplicación de esta.

4.3.10 Arto. 3 Alcance

Sobre las disposiciones de la presente norma, Ucha (2009) señala que "se refiere al alcance de cubrir o llegar a algo todo depende en qué contexto se esté utilizando y que son aplicables a los bancos, sociedades financieras y compañías de seguros"(p.3).

4.3.11 Agrupación para la clasificación de la cartera de crédito.

4.3.11.1 Arto. 5 Agrupaciones

Para evaluar la cartera de créditos la Norma de Gestión de Riesgo Crediticio establece que se conformarán cuatro agrupaciones, que deberán ser tratadas separadamente conforme a los criterios que a continuación se señalan: (2008, p.5).

- **Créditos de Consumo.** - Son todos los créditos otorgados a personas naturales destinados a financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de obligaciones y servicios personales, cuya fuente principal de ingresos provenga de salarios, remuneraciones por consultorías, rentas, alquileres, intereses por depósitos, rendimiento de inversiones, jubilaciones, entre otros.(Ley 547. Norma Sobre Gestión del Riesgo Crediticio, 2008, p5).
- **Créditos Hipotecarios para Vivienda** -Son los créditos otorgados a personas naturales para la adquisición, construcción, reparación, remodelación, ampliación, mejoramiento de viviendas, o adquisición de lotes con servicios, siempre que se encuentren amparados con garantía hipotecaria. (Ley 547. Norma Sobre Gestión del Riesgo Crediticio, 2008, p6) .
- **Microcrédito.** - Los créditos otorgados en todo el Sistema Financiero, en moneda nacional o extranjera hasta por el equivalente de diez mil dólares (US\$10,000.00), a personas con negocio propio establecido de pequeña escala y que será devuelto con el producto de las ventas de bienes y servicios del mismo. Estos créditos son otorgados masivamente utilizando metodologías crediticias especializadas en microcrédito para evaluar y determinar la voluntad y capacidad de pago del potencial cliente. También, se imputarán a este grupo los créditos desembolsados por medio de tarjetas de crédito, siempre y cuando la fuente de pago sea igual a la antes señalada. (, p6).

- **Créditos Comerciales** - Son créditos otorgados en moneda nacional o extranjera por montos mayores al equivalente de diez mil dólares (US\$10,000.00) a personas naturales o jurídicas, orientados a financiar los sectores de la economía, tales como: industriales, agropecuarios, turismo, comercio, exportación, minería, construcción, comunicaciones, servicios y todas aquellas otras obligaciones de naturaleza comercial del deudor. (p6).

4.3.12 Evaluación y clasificación de los activos de riesgo

4.3.12.1 Art.11 Evaluación y clasificación.

La institución financiera deberá efectuar permanentemente una evaluación de la calidad de sus activos de riesgo, calificándolos de acuerdo a los criterios establecidos en la presente norma, con el objeto de estimar la recuperabilidad de sus activos de riesgo y tomar las medidas correctivas y de resguardo que correspondan. La institución financiera deberá mantener actualizadas las clasificaciones de sus deudores, de acuerdo a los antecedentes que señalen variaciones del nivel de riesgo de pérdidas del deudor. En ningún caso se admitirá cartera no clasificada. (p10).

Las evaluaciones y clasificaciones de los diferentes tipos de cartera, se realizará de la siguiente manera

- Los créditos de consumo, hipotecarios para vivienda y microcrédito se clasificarán permanentemente con base a su capacidad de pago medida en función de su grado de cumplimiento, reflejado en el número de días de mora. Para determinar la clasificación, se reunirán todas las operaciones crediticias contratadas por el deudor con dicha institución, de modo tal que la categoría de riesgo que se le asigne sea la que corresponda al crédito con mayor riesgo de recuperación dentro de la institución o los créditos que el deudor tenga en el Sistema Financiero clasificados en las categorías “D” o “E”, siempre y cuando, dicho saldo represente al menos el veinte por ciento del total de lo adeudado por el cliente en el Sistema Financiero(p10).

4.3.13 Revisión de la clasificación por la superintendencia

4.3.13.1 Art. 17 Revisión de la clasificación de la cartera por la Superintendencia. –

El Superintendente podrá revisar en cualquier momento las clasificaciones de la cartera de activos reportadas por la institución financiera, pudiendo tal revisión dar lugar a modificaciones o reclasificaciones totales o parciales de los activos considerados, o a que se ordene una nueva clasificación cuando se observen discrepancias significativas (Ley 547. *Norma Sobre Gestión del Riesgo Crediticio*, 2008, p16).

4.3.14 Alcance y criterios para la evaluación y clasificación de la cartera de inversiones y las cuentas por cobrar.

4.3.14.1 Art 21 Evaluación y clasificación. -

En la SIBOIF (2008) en norma sobre gestión de Riesgo Crediticio se señala que:

Para efectos de la evaluación y clasificación de las inversiones y las cuentas por cobrar, las instituciones financieras deberán ceñirse a lo establecido en los respectivos Manuales Únicos de Cuentas y cualquier otra disposición dictada por la Superintendencia. (p.22).

4.3.15 Garantías mitigantes de riesgo

4.3.15.1 Art. 22 Garantías elegibles como mitigantes de riesgo:

En la SIBOIF (2008) en la norma sobre gestión de riesgo crediticio dice:

Se considerarán garantías elegibles como mitigantes de riesgo, todas las garantías líquidas referidas en el artículo 29; y las garantías reales referidas en el numeral 1), literal b) del artículo 30 de la presente norma. (p22).

Lo dispuesto en el párrafo anterior, no impide que las instituciones financieras respalden sus activos de riesgo con el resto de garantías reales no elegibles, garantías fiduciarias o cualquier otro bien susceptible legítimamente de recibirse en garantía referidas en los artículos 30 y 31 de la presente norma.(p23).

4.3.16 Garantías

4.3.16.1 Art. 29 Garantías líquidas. –En la SIBOIF (2008) en norma sobre gestión de riesgo crediticio se consideran garantías líquidas o de rápida realización, las siguientes:

- Permitan una rápida realización de la garantía en dinero en efectivo, con el cual se puede cancelar la obligación garantizada, sin costos significativos;
- Cuenten con documentación legal adecuada;

No presenten obligaciones previas que pudieran disminuir su valor o de alguna manera impedir que la institución financiera adquiera clara titularidad. (p26).

4.3.16.2 Art 30 Garantías reales. - Se consideran como garantías reales o de mediana realización, las siguientes:

- Permitan una mediana realización de la garantía en dinero en efectivo, con el cual se puede cancelar la obligación garantizada, sin costos significativos;
 - Cuenten con documentación legal adecuada;
 - No presenten obligaciones previas que pudieran disminuir su valor o de alguna manera impedir que la institución financiera adquiera clara titulación; y
- 4) "Su valor esté actualizado de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la presente norma". (pp. 27-28).

4.3.17 Sobregiros

4.3.17.1 Art. 32 Sobregiros eventuales:

Se produce un sobregiro en cuenta corriente, cuando la institución financiera autoriza el pago de un cheque emitido por el titular de la cuenta o efectúa un débito sin contar con los fondos necesarios para su pago.

En el caso que la institución financiera no haya formalizado el sobregiro en una línea de liquidez o de sobregiro de acuerdo a lo establecido en el artículo siguiente, o cuando el cliente no haya cubierto dicho sobregiro en un período de treinta y un (31) días contados a partir de la fecha de haberse originado, la institución financiera deberá constituir una provisión del cincuenta por ciento (50%) del monto sobregirado; y del cien por ciento (100%) a los sesenta y un (61) días.

4.3.17.2 Art. 33 Sobregiros contractuales:

La institución financiera podrá optar por otorgarle a sus clientes previamente evaluados, las líneas de liquidez o de sobregiros por montos de acuerdo a su capacidad de pago, formalizada mediante contrato de crédito comercial donde se consigne derechos explícitos para la Institución, con plazos, intereses, y medios de cobro con valor judicial. Los sobregiros contractuales se evaluarán y clasificarán conforme a los criterios establecidos. (p29).

4.3.18 Prórrogas, refinanciamiento y reestructuraciones

Prórrogas:

La Ley 547, en su Norma Sobre Gestión de Riesgo Crediticio (2008), en su artículo 34, señala que, respecto a Refinanciamientos:

Se considerarán refinanciamientos, los créditos corrientes con clasificación A y B, que sean objeto de renegociación por cambio o modificación en los términos y condiciones originalmente pactados que no involucren un deterioro en la capacidad de pago del deudor. (p29).

En el artículo 35 de la norma sobre gestión de riesgo crediticio nos dice que Prorroga es:

La extensión o ampliación del plazo originalmente pactado para el pago de un crédito, sin ninguna otra. (p. 29)

De acuerdo a La Ley 547, en su Norma Sobre Gestión de Riesgo Crediticio (2008), en su artículo 36, señala que "las Reestructuraciones:

Se considerará un crédito como reestructurado siempre que un cambio en los términos y condiciones originalmente pactadas sean motivadas por un deterioro en la capacidad de pago de los créditos por parte del deudor".

La reestructuración deberá ser tramitada como cualquier otro crédito y se contabilizará en la cuenta de créditos reestructurados. Además, se deberá demostrar la existencia de todos y cada uno de los siguientes factores:

- a) La realización de un análisis previo y la aprobación por la instancia correspondiente de la institución;
- b) Que el deudor tenga capacidad de pago, ya sea producto de la actividad financiada o de otras actividades que evidencien la recuperación del crédito en el nuevo plazo y condiciones pactadas.(p31).

4.3.19 Arto. 12 Información a la superintendencia

La norma 547 sobre la gestión del riesgo crediticio (2008) nos habla que tenemos que dar información a la superintendencia siendo de la siguiente manera:

La clasificación efectuada por la institución financiera, deberá ser informada al Superintendente al cierre de cada semestre del año, acompañada de una declaración de la

Junta Directiva de la institución financiera, donde conste que ha tomado conocimiento, analizado y aprobado la clasificación del 100% de la cartera. (p.11).

4.3.20 Contabilización de préstamos vencidos, reconocimiento y/o reversión de intereses de los mismos, saneamiento de saldos

4.3.20.1 Arto. 44 y 45 Créditos de consumo, hipotecarios para vivienda y comerciales vencidos

Para la contabilización de créditos de consumo, hipotecario para vivienda y comerciales vencidos, se procederá de la siguiente manera:

a) Préstamos de un solo vencimiento.

Los créditos que no hubieran sido pagados en su fecha de vencimiento, se trasladarán a vencidos a (31) días calendarios, contados desde la fecha de vencimiento.

b) Préstamos pagaderos en cuotas.

Los créditos pagaderos en cuotas mensuales, trimestrales, semestrales, anuales etc., que no hubieran sido pagados en su fecha de vencimiento, se trasladarán a vencidos a los (91) días calendarios, contados desde la fecha de vencimiento de la primera cuota no pagada. . (*Norma sobre Gestión del Riesgo Crediticio*, 2008, p.40)

4.3.20.2 Arto. 47 Saneamiento

Todos los créditos deberán ser saneados conforme a lo establecido en el respectivo (...) (MUC), en los días de mora detallados a continuación:

Los créditos hipotecarios para vivienda y los comerciales el día de mora número trescientos sesenta (360).

Para efectos de control, la Institución Financiera deberá mantener por un período no menor de cinco años, registros en Cuentas de Orden de los saldos originados por los saneamientos efectuados. (p.41)

4.4 Caso practico

4.4.1 Banco de Finanzas

El Banco de Finanzas fue fundado el 2 de junio de 1992 con la perspectiva de establecerse sólidamente en el mercado nicaragüense con visión de largo plazo. Desde sus inicios, el BDF se definió como una banca orientada al consumo y a los pequeños negocios y se ha caracterizado por brindar oportunidades y acceso al sistema financiero a más de 200 mil nicaragüenses. A finales del año 2006, el Grupo ASSA de Panamá adquirió una participación mayoritaria del BDF, fortaleciendo así su presencia en Nicaragua y expandiendo sus horizontes de crecimiento hacia Centro América.

Perfil de la Compañía BDF es de tamaño mediano en el sistema bancario de Nicaragua. Al cierre de 2018, era la cuarta entidad por participación en activos y depósitos, con 10.1% y 9.3%, respectivamente, del total del sistema bancario. A la fecha referida, conservaba el liderazgo en el segmento de vivienda, con participación de 27.5%, muy similar al promedio de fechas previas a la crisis. BDF es el determinante de precios en el segmento, pero opera dentro de un mercado altamente concentrado y sensible a variaciones del entorno. BDF es banco universal con una orientación fuerte hacia el segmento minorista (vivienda y consumo). A diciembre de 2018, estos representaron 60% de la cartera crediticia y 40% correspondía a cartera comercial. Las hipotecas residenciales predominan sobre los préstamos de consumo en banca minorista (60% y 40%, respectivamente).

El apetito de riesgo de BDF ha sido moderado históricamente en comparación con el de sus pares y alineado al de su grupo financiero. Sus políticas de otorgamiento, tradicionalmente robustas y diferenciadas por tipo de producto, han sido revisadas con el enfoque de un apetito de riesgo menor. De esta manera, los límites por sector y monto se han ajustado al entorno actual y BDF está evaluando fuertemente la capacidad de pago de los deudores; en general, la atención en los últimos meses se ha concentrado 90% en empresas y 10% en personas naturales.

Visión

Ser el banco preferido de los nicaragüenses por ofrecer el mejor servicio, contribuyendo al desarrollo de sus clientes y de la comunidad.

Valores

- Compromiso, Calidad, Eficiencia, Cercanía, Flexibilidad

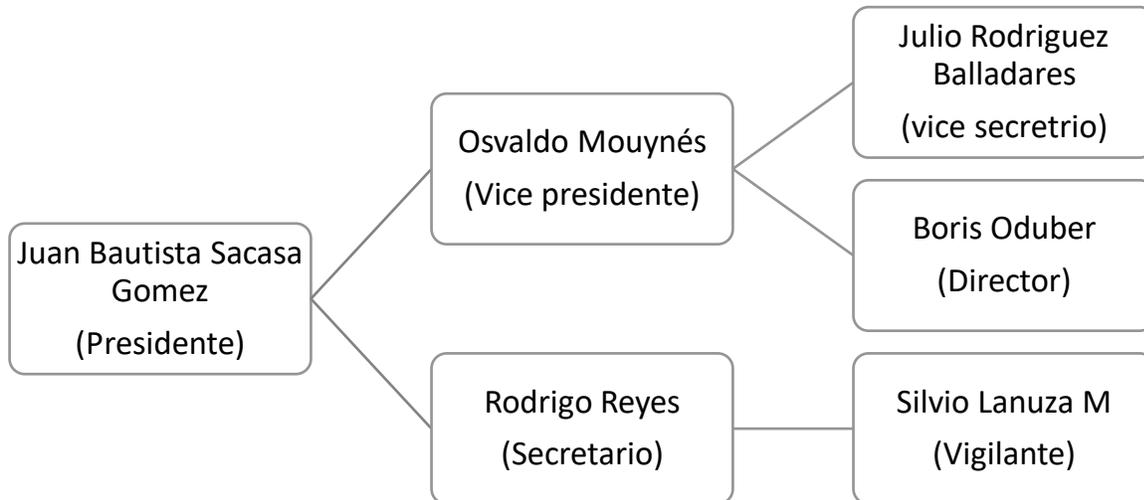


Figura N° 5: Junta Directiva. Fuente: <https://www.bdfnet.com/bdf>

Su estructura organizacional es simple y acorde a su modelo de negocios.

Fitch considera que esta es sencilla y consistente con el modelo estándar de una institución financiera y no incide sobre sus calificaciones. BDF es propiedad de Grupo BDF que, a su vez, tiene como accionista mayoritario a Grupo ASSA (59.6% de las acciones); el resto de accionistas son empresas propiedad del Instituto de Previsión Social Militar e inversionistas diversos. Grupo ASSA, entidad regional, se especializa en seguros, banca, titularización de hipotecas, segmento inmobiliario y servicios. BDF es dueño de Inversiones de Nicaragua (Invernic), uno de los mayores puestos de bolsa del sistema, lo que le ha permitido hacer emisiones en bolsa y diversificar la oferta de productos. Invernic se apoya en la red de sucursales de BDF para cubrir el territorio nacional. (Fatchratings, 2019, p.2)

Fitch opina que el equipo gerencial de BDF tiene conocimiento y experiencia extensos. El director general actual, quien inició funciones en mayo de 2018, posee una experiencia amplia en la institución, al haber sido el director de banca de personas por más de 10 años, lo que permite asegurar la continuidad del negocio y mantener prácticas buenas. BDF mantiene una independencia considerable del grupo en la gestión del negocio, aunque comparte una cultura corporativa similar con las demás filiales. El banco cumple con el estándar estratégico definido por su accionista, que da seguimiento cercano al desempeño de sus subsidiarias en el extranjero. (FITCHRAITINGS, 2019, P.3)

4.4.2. Introducción al caso practico

Evaluación del desempeño de la cartera de crédito del Banco de Finanzas.

A través del presente caso práctico se realizará un análisis de la gestión de la cartera de créditos para el año 2018-2019 sobre el valor de la cartera de crédito se medirá su parte de eficacia, producción y el riesgo de crédito al que se ve expuesta actualmente, es decir la perdida potencial que pueda sufrir el Banco de Finanzas, la volatilidad del rendimiento esperado de los activos y su valor actual.

El principal objetivo será dar a conocer las operaciones financieras de la institución como lo es su estado de situación financiera y estado de resultado para poder reconocer en que área la empresa presenta mayor concentración de riesgo o beneficio.

Se realizó un análisis minucioso sobre la cartera de crédito bruta por actividad económica se determina que el Banco de Finanzas posee una cartera de crédito diversificada en varios sectores. El presente trabajo investigativo es con un enfoque hacia la cartera de crédito que vamos a ampliarnos y extender nuestro conocimientos con la práctica del análisis cuantitativo, por ende la gestión de cartera de crédito es presentado por cada rubro de la cartera total y representa los montos de dinero en moneda nacional o extranjera que ha otorgado el banco ya sea a empresas de diversos tamaños para la creación de emprendimientos o inversiones en sus proyectos de trabajos, para satisfacer necesidades de capital de trabajo, adquisición de bienes ya sea para mejora.

4.4.2.1 Análisis de cifras de la cartera de crédito bruta por actividad económica del primer trimestre de los años 2018-2019

Este fue el comportamiento del primer trimestre 2018-2019 de la cartera de crédito del Banco de Finanzas.

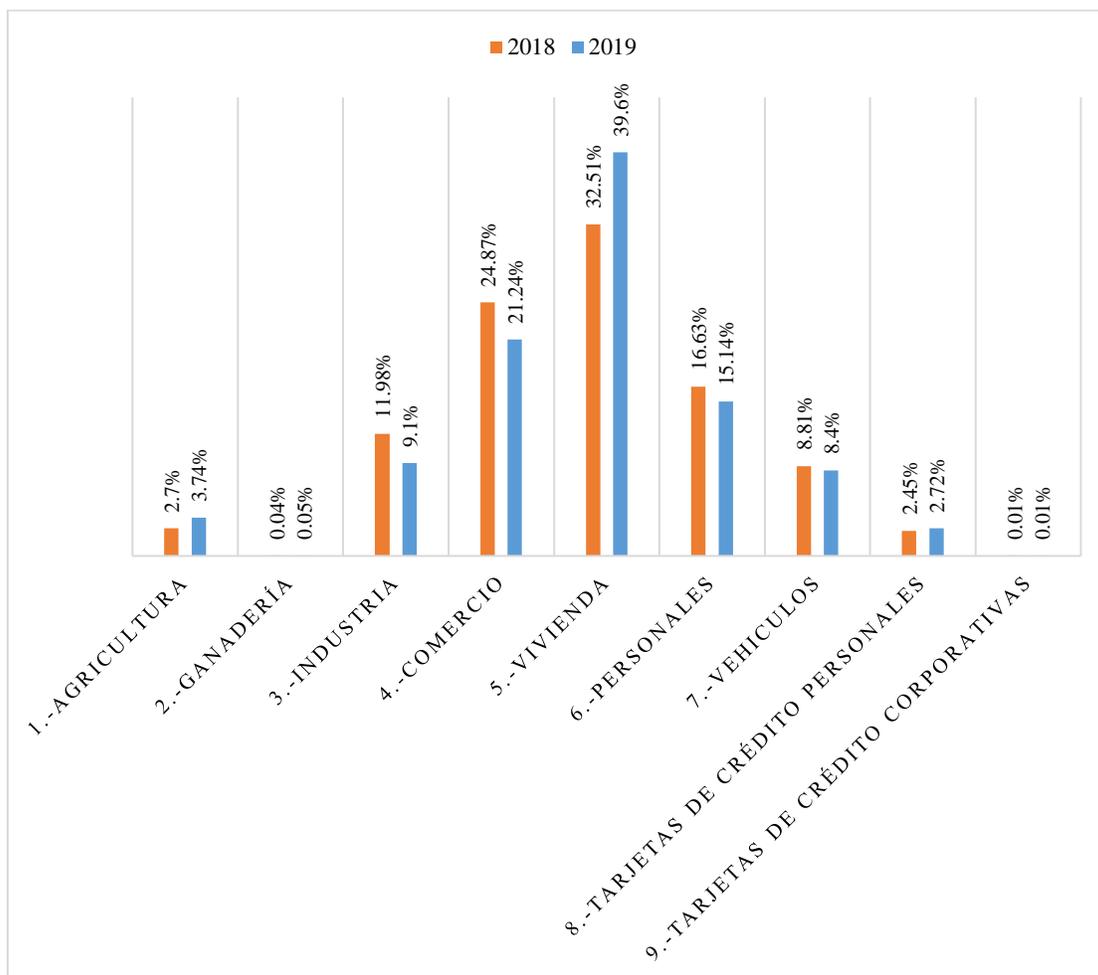


Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Indicadores Financieros			
Al 31 de marzo de los años 2018-2019			
(Expresado porcentajes)			
BANCO DE FINANZAS			
Concentración de la cartera de crédito bruta por actividad económica			
Descripción	31/3/2018	31/3/2019	Variación porcentual
1.-Agricultura	2.7%	3.74%	1.04%
2.-Ganadería	0.04%	0.05%	0.01%
3.-Industria	11.98%	9.1%	-2.88%
4.-Comercio	24.87%	21.24%	-3.63%
5-Vivienda	32.51%	39.6%	-7.06%
6.-Personales	16.63%	15.14%	-1.49%
7-Vehiculos	8.81%	8.4%	-0.41%
8-Tarjetas de Crédito Personales	2.45%	2.72%	0.27%
9-Tarjetas de Crédito Corporativas	0.01%	0.01%	0%

Fuente: Información oficial de la SIBOIF, indicadores financieros Banco de Finanzas.

Figura # 8: Distribución de la Cartera de Crédito Bruta por actividad Económica del Banco de Finanzas, Primer Trimestre 2018-2019.



Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de la SIBOIF.

4.4.2.1.1. Análisis del comportamiento de la cartera de crédito del banco BDF en el primer trimestre 2018-2019.

- El Crédito destinado a la Agricultura varió entre un 2.7% en el primer trimestre del año 2018 hasta un 3.74% del primer trimestre del año 2019, como porcentaje del total de la Cartera de Crédito.
- El Crédito destinado a la Ganadería varió entre un 0.04% en el primer trimestre del año 2018 hasta un 0.05% del primer trimestre del año 2019, como porcentaje del total de la Cartera de Crédito.
- El Crédito destinado a la Industria varió entre un 11.98% en el primer trimestre del año 2018 hasta un 9.1% en el primer trimestre del año 2019, como porcentaje del total de la cartera de crédito.
- El Crédito destinado al Comercio varió entre un 24.87% en el primer trimestre del año 2018 hasta un 21.24% en el primer trimestre del año 2019, como porcentaje del total de la Cartera de Crédito.
- El Crédito destinado a la Vivienda varió entre un 32.51% en el primer trimestre del año 2018 hasta un 39.6% en el primer trimestre del año 2019, como porcentaje del total de la Cartera de Crédito.

De tal forma que durante el año 2019 el crédito otorgado a la Vivienda presentó una tendencia alcista en líneas generales.

Además, con estos datos se puede decir que el Banco BDF en Nicaragua tiene en cuenta dentro de sus políticas de crédito a la Vivienda.

- El Crédito Personal varió entre un 16.63% en el primer diciembre en el primer trimestre del año 2018 a un 15.14% en el primer trimestre del año 2019, como porcentaje del total de la Cartera de Crédito.
- El Crédito de Vehículo varió entre un 8.81% en el primer trimestre del año 2018 a un 8.4% en el primer trimestre del año 2019, como porcentaje del total de la Cartera de Crédito.
- El Crédito en Tarjetas de Créditos Personal otorgado varió entre un 2.45% en el primer trimestre del año 2018 hasta un 2.72% en el primer trimestre del año 2019, como porcentaje del total de la Cartera de Crédito.

- El Crédito en Tarjetas de Créditos Corporativas otorgado varió entre un 0.01% en el primer trimestre del año 2018 y se mantuvo estable en un 0.01% para el primer trimestre del año 2019, como porcentaje del total de la Cartera de Crédito.

De tal forma que durante el año 2018 el crédito en Tarjetas de Créditos Corporativas presentó una tendencia estable de crecimiento, es decir el banco otorgó las mismas cantidades de dinero para este tipo de crédito. Según estos datos este tipo de crédito es uno de los que menos peso tiene en la cartera de crédito del banco, es decir la institución dentro de sus políticas de crédito no lo toma muy en cuenta.

4.4.2.2. Análisis de cifras de la cartera de crédito bruta por situación del primer trimestre del año 2018-2019.



Superintendencia de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras

Indicadores Financieros

2018-2019

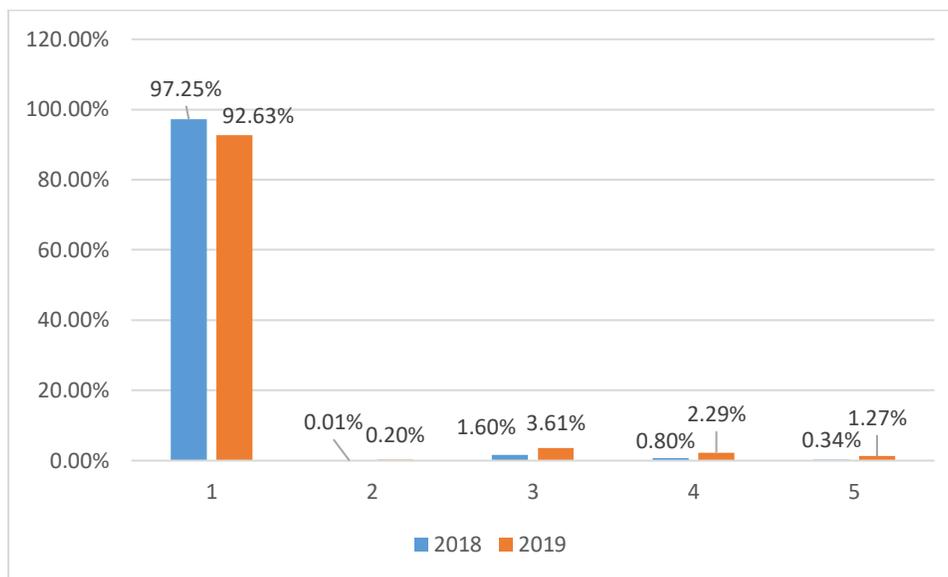
(Expresado en porcentajes)

BDF Banco de Finanzas

Análisis de la cartera de crédito bruta por situación del banco BDF			
	2018	2019	Variación porcentual
Créditos vigentes	97.25%	92.63%	-4.62%
Créditos prorrogados	0.01%	0.2%	0.01%
Créditos restructurados	1.6%	3.61%	2.01%
Créditos vencidos	0.8%	2.29%	1.49%
Créditos en cobro judicial	0.34%	1.27%	0.93%

Fuente: Información oficial de la SIBOIF, indicadores financieros Banco de Finanzas.

**Figura # 9: Análisis de la cartera de crédito bruta por situación del Banco de Finanzas,
Primer Trimestre 2018-2019.**



Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de la SIBOIF

4.4.2.2.1. Clasificación de cartera de crédito del Banco de Finanzas de los años 2018-2019.

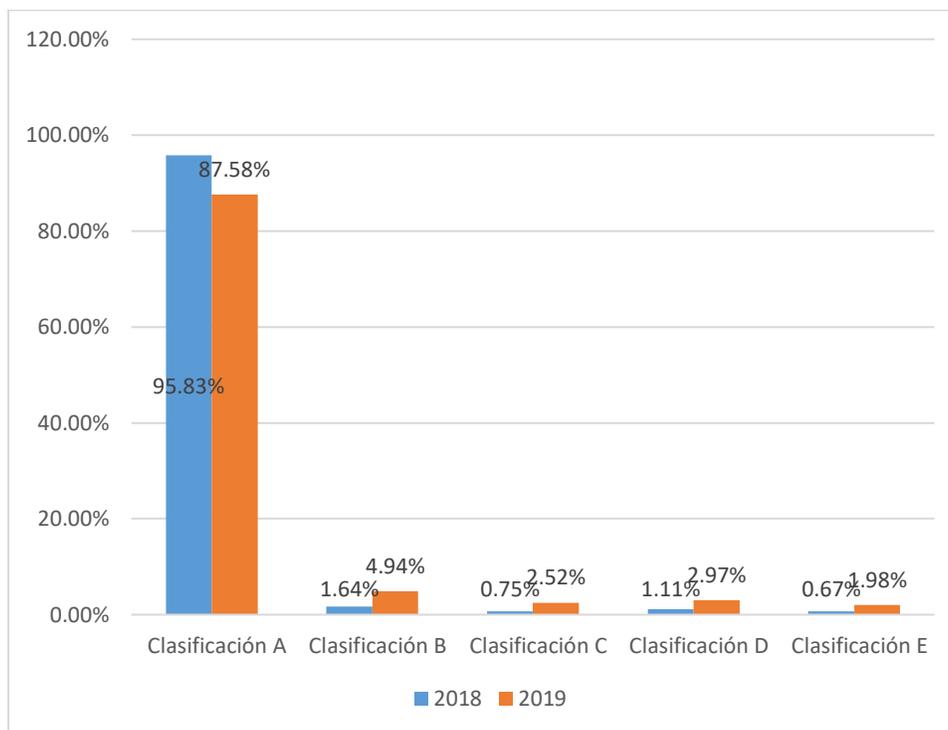


**Superintendencia de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras**

clasificación de la cartera de crédito	2018	2019	Variación porcentual
Clasificación A	95.83%	87.58%	-8.25%
Clasificación B	1.64%	4.94%	3.3%
Clasificación C	0.75%	2.52%	1.77%
Clasificación D	1.11%	2.97%	1.86%
Clasificación E	0.67%	1.98%	1.31%

Fuente: Información oficial de la SIBOIF, indicadores financieros Banco de Finanzas.

FIGURA # 10: EVALUACION DE LA CARTERA DE CRÉDITO POR CLASIFICACION DE RIESGO DEL BANCO DE FINANZAS PRIMER TRIMESTRE 2018-2019



Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de la SIBOIF

4.4.2.2.1.1. Análisis de la clasificación de riesgo de la cartera de crédito del Banco de Finanzas.

Al analizar las gráficas de la cartera de crédito del Banco BDF de enero a marzo 2018 y de enero a marzo 2019, se puede determinar las siguientes consideraciones:

El crédito de la clasificación A del banco BDF es la clasificación de crédito que tuvo fuertes cambios dentro de la cartera de crédito por rubro de actividad.

En el primer trimestre del año 2018 la clasificación A del banco BDF tenía un 95.83% del total de clasificación de su cartera crediticia, respecto al año 2019 su rendimiento en su clasificación A en el primer trimestre fue de 87.58%, la variación en los porcentajes de rendimiento fue de 8.25% con respecto al año 2018 Según los porcentajes de clasificación de cartera de crédito.

Analizando los periodos 2018-2019 se concluye que la cartera crediticia del Banco de Finanzas sufrió un aumento en los índices de clasificación de cartera, su nivel de riesgo de recuperar los créditos en el año 2019 aumento, lo que se comprende como un aspecto negativo para el BDF, ya que los días mora sobre los créditos colocados fue aumentando y la posibilidad de recuperar dichos créditos es muy baja, debido a la crisis en el entorno social que el país sufrió. El porcentaje de créditos en clasificación C, D, E en el año 2019 aumento considerablemente con respecto al año 2018.

4.4.2.2.2. Análisis de razones financieras.

Este análisis se ha preparado con el fin de brindar toda la información relevante acerca de La condición financiera del Banco de Finanzas, su capitalización y factores de riesgos asociados. Las áreas para analizar la situación financiera del mismo:

- Razón de Liquidez
- Razón de Rentabilidad
- Razón de Actividad
- Razón de Apalancamiento

En cada caso se indica el nombre de la razón, la forma en que se realizó el cálculo, el resultado y su interpretación. La información utilizada corresponde a los primeros dos trimestres de los años 2018 y 2019.

Razón financiera de liquidez

Razón circulante

Esta razón mide la capacidad de la institución de satisfacer sus obligaciones a corto plazo e indica que de enero a marzo 2018 BDF, cubre en 1.10 veces las obligaciones con sus principales acreedores (Depositantes) con activos de alta liquidez o convertibles en efectivo en muy corto plazo que le permiten enfrentar la totalidad del pago de estas obligaciones en caso de ser necesario. En los primeros trimestres del 2019, BDF presenta un comportamiento estable con sobre cobertura de sus obligaciones a corto plazo.

Liquidez inmediata

La liquidez Inmediata se obtiene al dividir las disponibilidades entre los activos totales, y mide la proporción de los activos de BDF, que son de alta liquidez y que están disponibles para afrontar obligaciones de corto plazo, manteniéndose en los primeros trimestres del 2018 y 2019 por encima del 16%.

Índices financieros de rentabilidad

ROA

El ROA se calcula dividiendo la Utilidad Neta entre Activos Totales. Es un indicador de eficiencia en el manejo de los activos de la empresa que mide que tanta utilidad se está generando con los activos existentes. En el caso de BDF este indicador muestra un comportamiento inestable en los primeros periodos de cada año presentando un déficit menor a 1.

ROE

El ROE se calcula dividiendo la Utilidad Neta entre el Patrimonio, es un indicador que mide la rentabilidad de la institución revelando que tanta ganancia está generando la institución con el dinero invertido por los accionistas. Para BDF este indicador ha mostrado una tendencia decreciente en los tres meses del 2019.

Margen de intermediación

Este indicador se calcula dividiendo el margen financiero entre los activos productivos de intermediación, mide la capacidad del negocio para generar margen de intermediación al conseguir recursos financieros del mercado y convertirlos en activos generadores de ingresos financieros. La gestión que BDF ha tenido en este negocio tiene como resultado un margen de intermediación de 1.5% y 1.15 % manteniendo un comportamiento inestable.

Margen financiero neto

El Margen Neto se calcula dividiendo la Utilidad Neta entre los Ingresos Financieros y nos da una idea de que tan bien la institución está cubriendo sus costos de fondo y los gastos operativos con las ganancias.

En 2018 BDF logra un Margen Neto de 16%, mostrando una tendencia muy baja y una ejecución muy por debajo del resto de la industria las malas prácticas en el manejo de recursos y la eficiencia en el control de gastos que le dan una desventaja competitiva que ha sido difícil de mantener y disminuyendo en el año siguiente con un 4%.

Índices financieros de apalancamiento

Razón de endeudamiento

Este indicador se calcula dividiendo los Pasivos Totales entre los Activos Totales y mide la participación de los acreedores en el total de activos de la institución. BDF muestra un comportamiento estable, manteniéndose en el año 2019 en 89%.

Este nivel de endeudamiento es normal para una institución financiera donde el promedio del primer trimestre del 2018 se ubica en 91%, manteniéndose así BDF en una posición de mayor estabilidad que el resto de los bancos con una participación mayor del patrimonio de la compañía con respecto a los activos totales.

Razones Financieras Principales indicadores financieros

BDF NICARAGUA		
INDICADORES FINANCIEROS		
CONCEPTO	Enero a Marzo 2018	Enero a Marzo 2019
LIQUIDEZ		
Razón Circulante	1.10	1.13
Liquidez Inmediata	16%	19%
RENTABILIDAD		
ROA	0.35%	0.10%
ROE	3.8%	0.9%
Margen de Intermediación	1.5%	1.15%
Margen financiero neto	16 %	4%
ACTIVIDAD		
Cartera / Activos Productivos	2.6%	
Cartera Vencida / Cartera Total	0.8%	2.37%
ENDEUDAMIENTO		
Endeudamiento	91%	89%

V. Conclusiones

Se puede notar que a lo largo del tiempo la historia, origen y evolución de la banca a nivel nacional, ha brindado muchos cambios y procesos de crecimiento; desde principios de los tiempos las personas generaban ganancias y otorgaban servicios dando origen a la intermediación financiera. La cartera de crédito comprende los saldos de principal, intereses devengados y comisiones por cobrar de los créditos directos otorgados por una institución bancaria, dentro de su actividad de intermediación financiera. En otras palabras, está formado por el conjunto de créditos otorgados por una empresa bancaria a sus clientes.

En Nicaragua la cartera de crédito se rige legalmente por la Ley No. 561, ley general de bancos, instituciones financieras no bancarias y grupos financieros, la cual establece en su artículo número 53, las operaciones que legalmente pueden hacer los bancos. La norma prudencial sobre gestión de riesgo de crédito, aprobada por el consejo directivo de la SIBOIF, establece una agrupación para la clasificación de la cartera de créditos de los bancos, dando origen a que el presente trabajo investigativo tuviese fundamentos, y base legal de clasificación.

Se tiene en cuenta que una de las labores de toda entidad es la de establecer con mayor facilidad a través de la contabilidad, la importancia de la gestión de la cartera de créditos, para poder establecer con mayor facilidad los destinos de los recursos y sus cuentas o estados por vencer, vencidos o aquellos que no devengan ningún interés.

Las entidades financieras son evaluadas por el estado de su cartera de créditos y de esta depende la solidez de la misma. Por lo tanto se puede decir que los datos estudiados son cifras reales provenientes de páginas confiables como lo es la SIBOIF, y apegados mayormente a la norma de gestión de riesgo crediticio, se realizó la aplicación de razones financieras para poder identificar la liquidez, actividad, rentabilidad y base con la cual la empresa hace valer sus obligaciones de endeudamiento, la disminución es notable para el año 2018 su recuperabilidad es sólida para el año 2019 con una tendencia de crecimiento para sus primeros trimestres, se notó claramente el factor que afectó mayormente a la cartera de crédito como lo es la morosidad por parte de los acreedores por estudios realizados se dice que las causas fueron mayormente los factores externos mencionando principalmente en contexto político-social que esta fuera de las manos de la institución y en su minoría fueron cubiertos los riesgos por los seguros cumplidos y brindados por los clientes.

VI. Bibliografía

- Banco de las Finanzas (1992). Reseña histórica. Recuperado de <https://www.bdfnet.com/bdf>.
- Diario económico(1986). Operaciones bancarias [Mensaje un blogs]. Recuperado de <https://www.expansión.com/diccionario-economico/Operacion-bancaria.html>.
- Altamirano Jaime (1986) Diario económico.Operaciones bancarias [Mensaje un blogs]. Recuperado de <https://www.expansión.com/diccionario-economico/Operacion-bancaria.html>.
- López Domínguez Ignacio (1986) Diario económico.Operaciones bancarias [Mensaje un blogs]. Recuperado de <https://www.expansión.com/diccionario-economico/Operacion-bancaria.html>.
- Grupo ND medios(1980). Nuevo diario. Recuperado de <https://www.elnuevodiario.com.ni>.
- Ley 561 “Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros, Publicada en la Gaceta, diario oficial N° 232, 2005, 30 de noviembre. Managua, Nicaragua.
- Norma de gestión de riesgo crediticio (Resolución N° CD-. SIBOIF-547-1-AGOST20-2008) (20 Agosto 2008) Publicado en la Gaceta, Diario oficial N° 176 Y 178, 2008, 11 Y 17 de septiembre. Managua, Nicaragua.
- Nuevo diario (1980). Economía [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://www.google.com/amp/www.elnuevodiario.com.ni/economia/359688-banca-nica-moderno-sistema-pago-2016/%3fview=amo>
- Superintendencia de bancos y otras instituciones financieras (1999). SIBOIF. Recuperado de <https://www.siboif.gob.ni/node/3984>.
- Zoila, H y Scarlet, M.(2013). Origen de la banca en Nicaragua, su evolución, historia y el impacto de la crisis en situación financiera de la banca en el periodo del 2000 Y 2008. (Seminario de graduación). Recuperado de <http://repositorio.unan.edu.ni/3907/1/413.pdf>.

VII. Anexos

Anexo N. 1

- **Estados financieros del banco BDF “BANCO DE FINANZAS”.**

Información Seleccionada del Informe del Sistema Financiero Nacional de la SIBOIF al 31 de Marzo de Los años 2018-2019 del Banco de Finanzas.

BANCO DE FINANZAS S. A.

Balance General al 31 de Marzo 2018

(Cifras en Miles de Córdoba)

ACTIVO		25,466,580.29
DISPONIBILIDADES		3,978,673.80
Caja	522,839.78	
Banco Central de Nicaragua	2,538,719.08	
Depósitos en Instituciones Financieras del país	243,313.71	
Depósitos en Instituciones Financieras del Exterior	579,601.80	
Otras Disponibilidades	94,199.43	
INVERSIONES EN VALORES, NETO		1,250,156.05
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados	-	
Inversiones Disponibles para la Venta	494,821.57	
Inversiones Mantenido hasta el Vencimiento	755,334.48	
OPERACIONES CON REPORTOS Y VALORES DERIVADOS		195,242.17
CARTERA DE CREDITOS, NETA		19,520,614.74
Créditos Vigentes	19,239,510.41	
Créditos Prorrogados	1,556.66	
Créditos Reestructurados	317,280.47	
Créditos Vencidos	158,035.53	
Créditos en Cobro Judicial	67,856.53	
Intereses y Comisiones por cobrar sobre Créditos	178,689.60	
Menos Provisiones por Incobrabilidad de la Cartera de Créditos	442,314.46	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO		121,302.66
BIENES DE USO, NETO		154,343.40
BIENES RECIBIDOS EN RECUPERACION DE CREDITOS, NETO		31,355.18
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES		27,443.48
OTROS ACTIVOS		187,448.82
PASIVO		23,101,085.77
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO		14,450,572.70
Depósitos a la vista	1,320,353.45	
Depósitos de Ahorro	7,813,177.78	
Depósitos a Plazo	4,833,726.45	
Otros Depósitos del Público	-	
Otras Obligaciones	348,062.63	
Cargos Financieros por pagar por obligaciones con el Público	135,252.39	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS Y POR OTROS FINANCIAMIENTOS		7,725,200.36
Préstamos de la Financiera Nicaragüense de Inversiones	472,979.73	
Préstamos del Banco Centroamericano de Integración Económica	540,164.69	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN – MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



Préstamos de Otras Instituciones del Exterior	-	
Obligaciones con Instituciones Financieras y Otros Financiamiento a la Vista	563,709.44	
Obligaciones con Instituciones Financieras y Otros Financiamiento a Plazo H	2,247,947.88	
Obligaciones con Instituciones Financieras y Otros Financiamiento a Plazo M	3,791,586.14	
Cargos por pagar sobre obligaciones con Instituciones Financieras y por otros Fin	108,812.48	
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA		149,476.35
OPERACIONES CON REPORTOS Y VALORES DERIVADOS		-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		49,010.78
OTROS PASIVOS Y PROVISIONES		241,519.88
OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y/O CONVERTIBLES EN CAPITAL		485,305.70
PATRIMONIO		2,365,494.52
Capital Social		1,073,560.00
Capital Donado		-
Aportes Patrimoniales no Capitalizables		-
Obligaciones Convertibles en Capital		-
Ajustes al Patrimonio		-
Reservas Patrimoniales		439,595.80
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		762,242.43
Resultados del Período		90,096.29
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		25,466,580.29

CUENTAS CONTIGENTES
CUENTAS DE ORDEN

1,647,227.59
57,338,926.38

BANCO DE FINANZAS S. A.
Estado de Resultados al 31 de Marzo 2018
(Cifras en Miles de Córdobas)

Ingresos Financieros		560,177.83
Ingresos Financieros por Disponibilidades	1,835.15	
Ingresos por Inversiones en Valores	22,854.00	
Ingresos Financieros por Cartera de Créditos	532,179.70	
Ingresos Financieros por Operaciones de Reporto y Valores Derivados	467.46	
Otros Ingresos Financieros	2,841.52	
Gastos Financieros		197,718.17
Gastos Financieros por Obligaciones con el Público	96,567.17	
Gastos financieros por Obligaciones con Instituciones Financieras y por Otros	89,610.68	
Gastos Financieros por Obligaciones Subordinadas y Obligaciones Convertibles	9,632.58	
Gastos Financieros por Operaciones de Valores y Derivados	0.00	
Otros Gastos Financieros	1,907.74	
Margen Financiero antes de Ajustes Monetarios		362,459.66
Ingresos (Gastos) Netos por Ajustes Monetarios		30,945.64
Margen Financiero Bruto		393,405.29
Ingresos (Gastos) Netos por Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios		56,494.28
Margen Financiero Neto		336,911.01
Ingresos Operativos Diversos, Netos		56,739.25
Ingresos Operativos Diversos	99,949.90	
Gastos Operativos Diversos	43,210.65	
Resultado Operativo Bruto		393,650.26
Participación en Resultados de Subsidiarias y Asociadas		1,458.52
Gastos Administrativos		252,841.70
Resultado antes del Impuesto sobre la Renta y Contribuciones por Leyes Especiales		142,267.08

Contribuciones por Leyes Especiales (564 y 563)		13,816.91
Gastos por Impuestos sobre la Renta		38,353.89
Resultado Neto		90,096.29

BANCO DE FINANZAS
Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2019
Expresado en Córdobas

ACTIVOS		
110	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4,090,158,202.00
	Moneda Nacional	747,935,995.63
111	Caja	211,297,735.69
112	Banco Central de Nicaragua	474,513,932.86
113	Instituciones Financieras	62,124,327.08
114	Depósitos Restringidos	-
115	Equivalentes de Efectivo	-
	Moneda Extranjera	3,342,222,206.37
111	Caja	365,821,220.08
112	Banco Central de Nicaragua	1,981,562,501.66
113	Instituciones Financieras	964,470,615.33
114	Depósitos Restringidos	30,367,869.30
115	Equivalentes de Efectivo	-
116	Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados	-
125	Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral	272,987,585.21
137	Cartera a Costo Amortizado	16,410,506,094.43
138	Inversiones a Costo Amortizado, Neto	638,989,974.92
141	Cartera de Créditos, Neta	15,771,516,119.51
142	Vigentes	15,129,202,749.33
143	Prorrogados	31,864,009.14
144	Reestructurados	589,734,024.38
145	Vencidos	374,472,291.16
146	Cobro Judicial	207,237,288.70
147	(-) Comisiones Devengadas con la Tasa de Interés Efectiva	(16,547,262.06)
148	Intereses y Comisiones por Cobrar sobre Cartera de Créditos	186,149,160.65

149	(-) Provisión de Cartera de Créditos	(730,596,141.79)
150	Cuentas por Cobrar, Neto	43,926,464.07
156	Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta	22,469,793.53
159	Activos Recibidos en Recuperación de Créditos	38,219,367.84
162	Participaciones	27,574,460.59
167	Activo Material	380,719,824.83
178	Activos Intangibles	53,155,357.66
182	Activos Fiscales	61,966,617.49
186	Otros Activos	91,501,789.73
	TOTAL ACTIVOS	21,493,185,557.38
	PASIVOS	
210	Pasivos Financieros a Costo Amortizado	18,327,865,926.81
211	Obligaciones con el Público	11,461,822,781.61
	Moneda Nacional	1,604,235,859.42
212	Depósitos a la Vista	344,004,053.37
213	Depósitos de Ahorro	1,090,666,842.84
214	Depósitos a Plazo	169,564,963.21
215	Otros Depósitos del Público	-
	Moneda Extranjera	9,741,515,141.55
212	Depósitos a la Vista	840,186,983.31
213	Depósitos de Ahorro	5,618,008,110.41
214	Depósitos a Plazo	3,283,320,047.83

BANCO DE FINANZAS

Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2019

Expresado en Córdobas

215	Otros Depósitos del Público	-
216	Intereses sobre Obligaciones con el Público por Depósitos	116,071,780.64
217	Otras Obligaciones Diversas con el Público	61,991,833.55
218	Obligaciones por Depósitos de Instituciones Financieras y de Organismos Internacionales	1,361,707,354.75
219	Obligaciones por Emisión de Deuda	187,942,199.43
220	Pasivos por Operaciones de Reporto	597,053,321.67
221	Obligaciones con Instituciones Financieras y por otros Financiamientos	4,490,287,800.67
225	Obligaciones con el Banco Central de Nicaragua	167,060,635.13
226	Arrendamiento Financiero	-

227	Pasivos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados	-
229	Pasivos Fiscales	4,331,522.15
232	Obligaciones Subordinadas y/o Convertibles en Capital	511,753,280.93
235	Otros Pasivos y Provisiones	178,762,390.41
	TOTAL PASIVOS	19,022,713,120.30
	PATRIMONIO	
310	Fondos Propios	
311	Capital Social Pagado	1,173,560,000.00
312	Aportes a Capitalizar	-
313	Obligaciones Convertibles en Capital	-
314	Capital Donado	-
315	Reservas Patrimoniales	455,966,579.57
316	Resultados Acumulados	795,444,767.93
317	Resultado del Ejercicio	22,169,600.63
	TOTAL FONDOS PROPIOS	2,447,140,948.13
318	Otro Resultado Integral Neto	(6,554,683.52)
319	Ajustes de Transición	29,886,172.47
	TOTAL PATRIMONIO	2,470,472,437.08
800	CUENTAS CONTINGENTES	1,207,989,154.59
900	CUENTAS DE ORDEN	63,975,259,023.54

BANCO DE FINANZAS

Estado de Resultado al 31 de marzo de 2019

Expresado en Córdobas

410	Ingresos Financieros	515,382,545.82
411	Ingresos Financieros por Efectivo	2,550,920.33
412	Ingresos Financieros por Inversiones	19,627,146.31
413	Ingresos Financieros por Cartera de Créditos	490,855,400.79
414	Otros Ingresos Financieros	2,349,078.39
415	Gastos Financieros	203,452,406.60
416	Gastos Financieros por Obligaciones con el Público	81,518,005.24

417	Gastos Financieros por Depósitos de Instituciones Financieras y de Organismos Internacionales	16,917,328.73
418	Gastos Financieros por Emisión de Deuda	6,835,897.27
419	Gastos Financieros por Operaciones de Reporto	12,011,409.40
420	Gastos Financieros por Obligaciones con Instituciones Financieras y por Otros Financiamientos	68,663,314.19
421	Gastos Financieros por Cuentas por pagar	-
422	Gastos Financieros por Obligaciones con el Banco Central de Nicaragua	2,319,116.36
423	Gastos Financieros por Obligaciones Subordinadas y/o Convertibles en Capital	11,460,376.66
424	Otros Gastos Financieros	3,726,958.75
425	Margen Financiero antes de Mantenimiento de Valor	311,930,139.22
426	Ajustes netos por Mantenimiento de Valor	2,485,418.72
427	Margen Financiero, bruto	309,444,720.50
428	Resultados por Deterioro de Activos Financieros	131,686,441.15
437	Margen Financiero, neto después de Deterioro de Activos Financieros	177,758,279.35
438	Ingresos (Gastos) Operativos, neto	69,886,683.49
443	Resultado Operativo	247,644,962.84
444	Resultados por Participación en Asociadas, Negocios Conjuntos y Subsidiarias	(83,207.96)
447	Dividendos y Retribuciones por Instrumentos de Patrimonio	-
450	Ganancia por Valoración y Venta de Activos y Otros Ingresos	2,389,197.34
457	Pérdida por Valoración y Venta de Activos	6,821,331.17
463	Resultado después de Ingresos y Gastos operativos	243,296,036.97
464	Ajustes netos por Diferencial Cambiario	30,184,891.20
465	Resultado después de Diferencial Cambiario	273,480,928.17
466	Gastos de Administración	223,377,535.53
472	Resultados por Deterioro de Activos no Financieros	-
475	Resultados de operaciones antes de Impuestos y Contribuciones por Leyes Especiales	50,103,392.64
476	Contribuciones por Leyes Especiales	16,436,791.59
477	Gasto por Impuesto sobre la Renta	11,497,000.42
478	RESULTADO DEL EJERCICIO	22,169,600.63